

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E. S. P.
VIGENCIAS 2007, 2008 Y 2009**

**CDVC-CASD No.01
MARZO de 2010**



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
INTRODUCCION	4
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2 METODOLOGIA	10
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	10
2.2 ANTECEDENTES-SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	11
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1 GESTION (EJES CENTRALES TEMATICOS)	12
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	12
• Planeación	12
• Actuación de las Juntas Directivas.	13
• Análisis del recurso humano y la Estructura Organizacional	13
• Evaluación del Sistema de Control Interno	15
3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17
• Satisfacción del usuario	17
3.2 FINANCIAMIENTO	18
• Estados Contables	18
• Presupuesto	19
• Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad	26
3.3 LEGALIDAD	27
• Cumplimiento del marco normativo de la contratación	27
• Etapas de la Contratación	28
• Impacto de la Contratación	36
3.5 REVISION DE LA CUENTA	37
4 ANEXOS	38
1. Dictamen Integral Consolidado	39
2. Opinión a Estados Contables	43
3. Cuadro Resumen de Hallazgos	45



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la **EMPRESA DE RECURSOS TÉCNOLÓGICOS S.A. E. S. P.**, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Entidad en las vigencias 2007, 2008 y 2009, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Contralorías, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, con la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La empresa fue creada por medio de la Ordenanza No 12 de diciembre de 1990, en la cual se autorizó al Gobernador del Valle la constitución de una sociedad industrial y comercial del Estado que se encargara de a integración y prestación de los servicios de Telecomunicaciones del Departamento, labor realizada hasta dicha fecha por las Empresas Municipales de Cali, EMCALI. En junio de 1991 se protocolizó la constitución de la empresa con carácter de sociedad anónima y con capital público en su totalidad.

Cabe resaltar que a partir del día 29 de Octubre de 2008, la ERT cambió a la denominación **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A ESP** conservando para todos los efectos la sigla ERT. Este cambio de denominación obedeció entre otros, a la ampliación del campo de acción, ya que no solo se limitan a los servicios de telecomunicaciones de consumo masivo, sino que a partir de esa fecha, la ERT encaminó sus fuerzas prestando nuevos servicios de telecomunicaciones, para ser el gran integrador tecnológico no solo a nivel del Departamento del Valle del Cauca, sino a nivel Nacional, tanto del sector público como del sector privado.

Ingresos del Sector

El sector de telecomunicaciones en Colombia se sigue consolidando como uno de los más dinámicos e importantes dentro de la economía del país, debido principalmente al crecimiento de algunos servicios que reportan un mayor atractivo tanto para los usuarios finales como para los operadores. Con lo anterior, los agentes del mercado se han beneficiado de la creciente tendencia competitiva basada en la convergencia de redes y servicios y, por ende, el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los consumidores.

De acuerdo con las estimaciones de la Comisión, el sector de telecomunicaciones en Colombia durante el primer semestre de 2009 alcanzó ingresos aproximados de \$11.356 mil millones, lo que representa un crecimiento del 5%, con respecto a los ingresos del primer semestre del año 2008

De acuerdo con la información analizada, si bien el crecimiento semestral de la telefonía móvil alcanzó un 1% en el período, los ingresos de dichos servicios y los asociados a los de valor agregado, siguen registrando la mayor participación dentro del mercado de telecomunicaciones para el primer semestre de 2009 alcanzando un 37,07% y un 24,45%, respectivamente. Adicionalmente, es notoria la reducción en la participación de los ingresos de la telefonía local, la cual pasó



de 22,80% en el primer semestre de 2008 a 14,53% en el primer semestre de 2009.

Se observa también un crecimiento significativo en los ingresos de los servicios de valor agregado y Trucking representando una variación del 59% en el primer semestre de 2008 y 54% en el primer semestre de 2009. En cuanto a los ingresos de la telefonía local extendida y larga distancia nacional, los mismos disminuyeron entre el primer semestre de 2008 y 2009 en 30% y 11%, respectivamente. De otro lado, para el primer semestre de 2009 los servicios de difusión, que comprenden los servicios de radio y televisión, mantienen una participación relativamente constante, aproximadamente del 2%.

Los ingresos del segmento de larga distancia (incluidos los componentes nacional e internacional entrante y saliente) mostraron una disminución cercana al 2%, al pasar de \$556 mil millones en el primer semestre de 2008 a \$543 mil millones en el primer semestre de 2009. Lo anterior, se ve reflejado en que la participación del segmento dentro del total de ingresos del sector sufrió una reducción pasando del 5,13% al 4,86%, lo cual se atribuye principalmente a la caída en los ingresos del servicio de larga distancia nacional, debido al constante y sostenido proceso de sustitución por otros servicios, particularmente la telefonía móvil.

No obstante lo anterior, hay que resaltar el crecimiento del servicio de larga distancia internacional que presenta una variación positiva del 1% para el periodo, lo cual obedece, entre otros aspectos, a la entrada en operación de cinco operadores como son, Compañía Colombiana de Teléfonos y Tecnología S.A. E.S.P., **Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.**, Empresa de Teléfonos de Jamundí S.A. E.S.P., Empresas Municipales de Cali E.I.C.E E.S.P Ipsofactum S.A E.S.P.(resaltado fuera de texto)

Entorno Nacional

Las cifras reportadas por los operadores a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios muestran que Colombia poseía, a junio de 2009, 7.730.634 líneas en servicio, lo que representa un decrecimiento del 2,5% frente a diciembre de 2008, valor que en términos efectivos equivale a una disminución de 198.310 líneas. En esta misma línea, al comparar la evolución de las líneas en servicio con la población nacional de los últimos años, se observa que la teledensidad nacional continúa oscilando entre el 17% y el 18%. Es así como, entre diciembre de 2008 y junio de 2009, se registró un decrecimiento de 0,65 puntos porcentuales en dicha medida.



En relación con la distribución geográfica, Bogotá D.C. posee el 32,9% de las líneas fijas en servicio, seguido por Medellín con el 10,7% y Cali con el 8,5%. Es importante destacar el crecimiento mostrado, entre diciembre de 2008 y junio de 2009, en municipios como Yumbo, Floridablanca, Soledad y Bello, así como en ciudades capitales como Cartagena y Santa Marta. Por otra parte, tres de las cuatro principales ciudades mostraron decrecimiento entre diciembre de 2008 y junio de 2009 seguido por Antioquia con 24,4% y Valle del Cauca con 22,4%. En cuanto a las capitales, Medellín se encuentra en el primer lugar con 35,7%, seguido por Bogotá D.C. con 35,1% y Bucaramanga con 31,2%.

Al mercado de larga distancia internacional entraron cinco nuevos operadores entre el primer semestre de 2008 y el primer semestre de 2009, correspondientes a las empresas Compañía Colombiana de Teléfonos y Tecnología S.A. E.S.P., **Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.**, Empresa de Teléfonos de Jamundí S.A. E.S.P, Empresas Municipales de Cali E.I.C.E E.S.P e Ipsofactum S.A E.S.P, con lo cual se incrementa el número de competidores en este segmento, destacándose que el tráfico reportado en el primer semestre de 2009 es 6,89 veces superior al reportado en el primer semestre de 2008 por parte de los operadores entrantes. (Resaltado fuera de texto)

Promover el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) es hoy en día parte importante de la agenda de trabajo de los Gobiernos de muchos países y organizaciones internacionales especializadas. Por ejemplo, en la publicación más reciente sobre Tendencias en las Reformas de Telecomunicaciones, la Unión Internacional de Telecomunicaciones presenta las nuevas estrategias regulatorias y de mercado que optimizan y maximizan las inversiones en redes de banda ancha, equipos y servicios de TIC. Señala que el fomento de la competencia efectiva ha demostrado ser la mejor manera de promover el desarrollo del sector de las TIC y la accesibilidad para los usuarios.

La dinámica del sector ha requerido de cambios en las prácticas reglamentarias. La primera ola de reforma del sector en los países en desarrollo en la década de 1990, se orientó a crear un marco reglamentario y jurídico más estable y transparente, poniendo énfasis en la creación de reguladores nacionales y abriendo determinados segmentos del mercado a la competencia. El objetivo consistía en atraer las inversiones y progresar hacia el acceso universal a los servicios básicos de telecomunicaciones. Se considera que temas fundamentales de reglamentación tales como la interconexión, el acceso universal y el régimen de licencias para la prestación de servicios nacionales conforman la primera fase de reforma reglamentaria fundamental para el crecimiento del sector de TIC en los países en desarrollo. Desde entonces ha habido drásticos cambios en el sector desde la innovación tecnológica, pasando por la convergencia de servicios hasta



un aumento de la competencia. Conforme a la UIT, estos cambios necesitan ahora una segunda fase de la reglamentación dirigida a fomentar el acceso a la banda ancha de manera generalizada y asequible, para abrir más segmentos del mercado a la competencia y actualizar los regímenes de licencias y gestión del espectro a fin de fomentar el crecimiento de redes de banda ancha y servicios convergentes. Para que aumente la competencia y el número de nuevos proveedores de servicios, también será necesario centrarse en la solución de controversias.

El mercado ha mostrado una tendencia creciente del acceso en banda ancha de alta velocidad. Según esta organización, a finales de 2007, más del 50 por ciento de los abonados de Internet tenían conexiones de alta velocidad, mientras que en algunos países como Chile, Senegal y Turquía, los abonados de banda ancha representan más del 90 por ciento. Por su parte el acceso conmutado (vía línea telefónica convencional) está siendo sustituido por banda ancha. No obstante, a pesar de la tendencia señalada, la gran mayoría de países en desarrollo sufren un gran retraso en este aspecto, en particular aquellos con bajos ingresos.

El problema en cuestión es que los países en desarrollo no cuentan con la capacidad suficiente en la infraestructura de redes y, además, promover el desarrollo la banda ancha cuesta dinero. Es por ello que para lograr un acceso difundido y asequible a las TIC, es necesario disminuir los costos de implementación de las redes de banda ancha, por lo cual resulta conveniente estrategias de compartición, las cuales ya han sido empleadas en la práctica. De alguna manera, hay muchas prácticas reglamentarias que pueden considerarse una forma de compartición, que se aplican en paralelo con herramientas procompetitivas ya probadas, como la regulación de las instalaciones esenciales o de congestión, la transparencia y el fomento de la ubicación y la interconexión.

En este orden de ideas, los países en desarrollo pueden aprovechar los adelantos tecnológicos, regulatorios y de mercado que han conducido al despegue sin precedentes de los servicios móviles de voz para promover un acceso de amplia cobertura y asequible a los servicios inalámbricos de banda ancha, como también a las redes troncales nacionales de fibra óptica basadas en IP.

Los desarrollos tecnológicos de hoy en día, promueven la convergencia. Una empresa que antes se dedicaba a la prestación de un servicio puntual como telefonía básica, hoy en día tiene la posibilidad de ofrecer otros servicios complementarios, gracias a los avances tecnológicos. El mundo de las telecomunicaciones enfrenta el gran reto de la convergencia: en servicios, redes o medios de transmisión y en mercados.



En Colombia, muchas empresas dedicadas al negocio de las telecomunicaciones, han ampliado su portafolio de servicios, dadas las características de los mismos. Una empresa de telefonía, puede hoy también prestar servicios de conexión a Internet, o de televisión. En este contexto, el mismo mercado lleva a las empresas a diversificar y buscar alternativas que le permitan crecer y llevar más y mejores servicios a los usuarios.

Es así como la ERT en su diversificación de productos incluyo como nuevo negocio la integración tecnológica, acogiéndose a la Ley de TIC. Que para desarrollarlo se volvió un tercerizador de servicios, en donde es contratada por entidades publicas ejemplo Gobernación del valle, CVC, Ingeominas, ESAP, etc. para la adquisición de equipos, soluciones en sistemas de información, divulgación (Publicidad), reconstrucción y adecuación de la Casa del Valle, desarrollo de unas plazoletas interactivas, coordinación de consejos comunitarios, etc. Negocio que ha servido solamente para incrementar sus ingresos con dineros recibidos de los contratantes, pero a su vez ha incrementado los costos de operación, en donde el negocio no refleja una rentabilidad importante.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A E.S.P. ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizado.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por ocho (8) profesionales en las áreas de: Administración de Empresas, Derecho, Ingeniería Industrial, sistemas, contaduría, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración de la entidad dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.



2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad suscribió plan de mejoramiento como resultado de los hallazgos evidenciados en auditoría de la vigencia 2006, en el seguimiento se estableció una confiabilidad del 88%, cumpliendo con lo preceptuado en la resolución 100.28.02 13 de 2008 de la Contraloría Departamental del Valle.

De los dieciséis (16) hallazgos, se cumplieron totalmente trece (13), parcialmente dos (2) y no se cumplió uno (1).

Las acciones del plan de mejoramiento con cumplimiento parcial, son Los hallazgos 5 y 11, no se cumplió la 16, que deben ser incluidas dentro del nuevo plan de mejoramiento.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTION

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Planeación

Para las vigencias 2004 - 2007 la entidad formuló un Plan Estratégico que propuso seis objetivos estratégicos: Cobertura del Mercado, Desarrollo de Productos y Servicios, Migración de Nuevas tecnologías, Fortalecimiento Financiero, ERT social y Fortalecimiento Institucional. En el informe de gestión de la oficina de Planeación, a 31 de diciembre de 2007 se califica el cumplimiento del Plan de acción de esta vigencia en un 66%, denotándose una gestión baja. No se aportaron documentos que evidencien evaluaciones anuales de los planes de acción, ni ajustes de los mismos, así como un plan financiero que soporte el proceso planificador.

Para las vigencias 2008-2011, no se construyó Plan Estratégico. Para una Institución de tanta importancia para la región, con una larga trayectoria en ejercicios de planificación, es nocivo el haber pasado los años 2008 y 2009 sin un instrumento legitimado que dirija y oriente su gestión.

A pesar de no tener un Plan Estratégico aprobado, se trabajó con Planes de Acción por perspectivas que carecen de indicadores y costos. Se solicitaron ejercicios de evaluación o de seguimiento a la gestión en este periodo y no se pudo aportar ninguna información.

La entidad cuenta con 10 unidades de negocio a saber:

1. Telefonía local
2. Local Extendida
3. Interconexión
4. Conmutado
5. Banda ancha
6. Servicio Portador
7. Cabinas y Telecentros
8. Contac Center
9. Integración Tecnológica.
10. Larga Distancia



Lo mas relevante de estos es que en la vigencia 2009 arrojaron perdida 5 negocios: Local Extendida, Larga Distancia (Negocio que comenzó en 2009), Servicio portador y Contac Center. Las Cabinas y Telecentros desaparecieron como negocio en 2009. Lo que significa que el 50% de los negocios de la empresa están absorbiendo las utilidades de los otros. El negocio de Contac Center (Atención 113) funciona con personal de cooperativas (Operadores, Supervisores y Analistas), denotando un aumento de los costos de personal.

Los otros cuatro negocios, generaron utilidad: Local, interconexión, conmutada e integración tecnológica. De estos la empresa le está apuntando al generado por la nueva ley de TIC y es el de integración Tecnológica, que en su primer año registro ganancias que no le representaron mayor rentabilidad, toda vez que el despliegue de recursos y de personal, solamente sirvió para incrementar, sus ingresos con dineros recibidos de los contratantes, y a la vez sus costos de operación.

En el macroproceso directivo, no existen procedimientos para definir, la misión, la visión, los valores y las políticas de la organización. En este macroproceso solo existen el manual de la calidad y un plan de comunicaciones.

La entidad no tiene definidos procesos para dar a conocer a la sociedad los resultados de su gestión especialmente en lo relacionado con cumplimiento de metas, ejecución de planes estratégicos y operativos, estados financieros y ejecución presupuestal, proyectos de inversión, desarrollo de planes, programas y proyectos y contratación.

Actuación de la Junta Directiva

La Empresa cuenta con una Junta Directiva, elegida anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, con cuatro miembros titulares: el Gobernador del Valle, la Secretaria de Telecomunicaciones de la Gobernación del Valle, el Gerente de EMCALI y el Gerente de Telecomunicaciones de EMCALI, quienes tienen a su cargo la elección del Gerente por un periodo de dos años.

En las actas de Junta Directiva no se visualiza el liderazgo que esta debe tomar para Direccionar la Entidad. Para las vigencias 2008 y 2009 no se dio la discusión de los estados financieros, de los informes de revisoría fiscal, como tampoco la de un Plan Estratégico que oriente a la entidad.

Análisis del recurso humano y la Estructura Organizacional

Para el desarrollo del proceso auditor que se adelantó a las vigencias 2007 al 2009, se solicitaron: Manual de Funciones, Organigrama actualizado, listado de



personal, Actas de Junta Directiva, de las vigencias citadas; encontrándose que en Acta de Junta 162 del 17 de diciembre de 2008 se mostró una planta con 217 funcionarios (En los cuales estaban incluidos los de contrato), aprobando finalmente una con 120 funcionarios, pero al sumar la distribución de cargos resultan 123 funcionarios, incluyéndose indebidamente dos cargos que quedaron por fuera de la planta aprobada.

Verificado lo anterior se encuentran incongruencias tales como: el manual de funciones no esta ajustado a la nueva planta, en el listado de personal 2009 se relacionan áreas y cargos que no existen en la planta. Además, realizado el cruce del listado de cargos con el proceso de gestión humana tampoco coincide con lo aprobado.

A continuación presentamos el cuadro de personal por vigencias:

VIGENCIA	2007		2008		2009		2010	
Área	Planta	Contrato	Planta	Contrato	Planta	Contrato	Planta	Contrato
Gerencia	11	16	25	25	25	44	27	21
Subgerencia Técnica	24	34	39	44	39	51	33	8
Subgerencia Comercial	52	123	43	163	43	182	39	103
Subgerencia Financiera	24	49	14	65	14	55	14	23
TOTAL	111	212	121	297	121	332	113	155

Fuente: ERT

Entre 2007 y 2008, evidenciamos que la planta de cargos aumentó de 111 a 121. Así mismo, para este periodo la contratación por servicio de personal aumentó en 85 contratos que representa el 40%, pasando de 212 a 297. Para 2009, la planta de cargos se mantuvo igual, la de contratación por servicios aumentó 12%, estaba en 297 y paso a 332. Para el 2010 se nota una disminución en la planta de personal y en los de contratación.

Para verificar el anterior comportamiento se solicitó, cuadro de necesidades de personal, Justificación de necesidad del Proceso a apoyar, estudio técnico de reforma, a lo que la entidad indicó que el cuadro de necesidades de personal no aplica, que en la actualidad y teniendo en cuenta que dentro del procedimiento no se estipula ni se exige dejar plasmada la necesidad del cargo o funcionario a vincular no se cuenta con dicha información. Igualmente, no se tiene un cuadro de necesidades de personal por procesos, y no hubo estudio técnico de reforma.

La entidad para contratar personal de apoyo firma contratos con cooperativas de trabajo asociado, en los cuales su objeto contractual no es claro ya que no se estipula que tipo de personal se necesita, a que áreas van a apoyar, su



compensación y labores a realizar. Además se solicitaron hojas de vida de estas personas, en las cuales no se certifican estudios, tienen compensaciones diferentes a un mismo nivel, las labores y el proceso apoyar no están descritos.

Realizadas tres entrevistas: Gerente, Subgerente Financiero y Subgerente Técnico, en donde se les interroga sobre el personal a su cargo, manifestaron que en la Gerencia y Subgerencia financiera no existe un informe técnico para la contratación de personal.

Evaluación del Sistema de Control Interno

Subsistema de Control Estratégico

Falta compromiso de la entidad con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público.

Los procesos y prácticas de talento humano se deben adelantar de manera articulada a los demás procesos de gestión, de tal forma que haya coherencia entre el desempeño de las personas y las estrategias de la entidad.

Se debe fortalecer el Estilo de Dirección, para guiar y orientar las acciones de la entidad, generando autoridad y confianza y demostrando capacidad gerencial, conocimiento de las necesidades de la ciudadanía y las partes interesadas de la entidad, compromiso con el control y con el cumplimiento de la misión, visión, planes y programas, buen trato a los servidores públicos y una utilización transparente y eficiente de los recursos.

No se tiene planes y programas que materialicen las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un período de tiempo determinado, asegurando adicionalmente los recursos necesarios para el logro de los fines de la entidad.

Se tiene un modelo de operación por procesos, pero estos no garantizan una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Además, no existen Planes de Acción por Procesos.

La estructura organizacional no esta ajustada de tal forma, que configure integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal.



La Entidad no cuenta con un Componente de Administración del Riesgo efectivo que permita evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.

Subsistema de Control de Gestión

Se carecen de Actividades de Control que garantizan el control a la ejecución de la función, planes y programas de la entidad, haciendo efectivas las acciones necesarias al manejo de riesgos y orientando la operación hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos.

La entidad no tiene definidos procesos para dar a conocer a la sociedad los resultados de su gestión especialmente en lo relacionado con cumplimiento de metas, ejecución de planes estratégicos y operativos, estados financieros y ejecución presupuestal, proyectos de inversión, desarrollo de planes, programas y proyectos y contratación.

La entidad no esta dando estricta aplicación a la ley general de archivo, careciendo de la implementación de las tablas de retención documental, organización de la documentación de gestión, archivo corriente y permanente.

Subsistema de Control de Evaluación

La entidad tiene operando un sistema de C.I., pero este no se interrelaciona con otros sistemas.

Se tiene un sistema general de la calidad pero este no tiene en cuenta lo referenciado por MECI, un ejemplo claro es que el macroproceso de evaluación no incluye todos los elementos del Subsistema de Control de Evaluación.

La entidad tiene operando un sistema de control interno para realizar el seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y la contribución de estos a sus fines esenciales, pero este no funciona en su totalidad, el personal de la entidad no se ha apropiado de este y la oficina de Control Interno encargada de que el sistema opere, no cuenta con un grupo multidisciplinario, solamente son dos funcionarios.

Se realizó auditoria de calidad que genero un plan de mejoramiento que no está consolidado, además, la oficina de Control Interno no hace seguimiento a este.



En el año 2009 se realizaron auditorias a: Caja menor, Almacén Central, el factor Q (daños en servicio), antifraude (Rendición a la Supercomercio), Medición y seguimiento al nivel de satisfacción del usuario, Seguimiento a las metas de Comercial, Revisión de contratos (Jurídica), Seguimiento a los informes de los interventores de los contratos, etc. De lo anterior se generaron informes, pero no se plasmaron en Planes de mejoramiento.

No se construye un Plan de Mejoramiento Institucional que recoja las recomendaciones y análisis generados en el desarrollo de los Componentes de Auditoria Interna, Evaluación Independiente y las observaciones del órgano de Control Fiscal, en tal sentido, se debe estructurar el Plan de Mejoramiento que ha de adelantarse en un periodo determinado, ajustado con su misión, visión, objetivos institucionales, funciones y los recursos disponibles.

Evaluación del Control Interno Contable

la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P, en cumplimiento a la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, de la Contraloría Departamental del Valle, de presentar el informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable, reporto una calificación en el 2007, 2008 y 2009, de 4.96, 4.95 y 4.44 puntos respectivamente, ubicándose en el rango adecuado, que difiere con la evaluación realizada por el equipo auditor, el cual dio como resultado para las dos (2) primeras vigencias de 2.97, y para el 2009, la calificación fue de 3.89, que arrojan una interpretación Deficiente y Satisfactoria respectivamente. Toda vez que para el 2007 y 2008, el sistema de información financiera no es confiable, ni oportuno e integral. Para el 2009, se nota un esfuerzo importante de la empresa de realizar conciliaciones entre las diferentes áreas para mostrar la realidad económica de la empresa.

3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS

Satisfacción del usuario

La Empresa cuenta con una oficina para tener contacto con los clientes a través del sistema de quejas y reclamos, las que se reciben por escrito, telefónicamente y personal. Verificados los reportes presentados al Sistema Único de Información SUI, de los años 2007. 2008 y 2009, dando cumplimiento a la Resolución No. SSPD- 20061300002305 del 02-02-2006, se estableció que la causal de mayor relevancia es terminación contrato, como aparece en el cuadro siguiente.



Contar de No. Radicado				
Causal	Detalle	2007	2008	2009
2	ALTO CONSUMO	5	19	10
3	COBROS INOPORTUNOS	43	149	157
4	COBROS POR SERVICIOS NO PRESTADOS	68	63	155
5	DIRECCION INCORRECTA	1	3	2
6	COBRO MULTIPLE	23	9	13
7	FACTURA QUE NO LLEGA	5	73	11
8	ERROR DE LECTURA	2	1	9
9	FALLA PRESTACION DEL SERVICIO	26	28	29
10	RECONEXION CBROS OTROS CARGOS	187	183	352
12	CALIDAD DEL SERVICIO	5	118	225
13	DECISIONES DE SANCION DE LA ESP	1	0	0
14	ESTRATO	11	20	10
15	SUBSIDIOS Y CONTRIBUCCIONES	1	0	0
16	TARIFA COBRADA	5	10	2
19	POR SUSPENSION,CORTE REC.REISNTALA	174	153	105
22	NEGACION LLAMADA LARGA DISTANCIA	155	240	277
23	NEGACION LOCAL EXTENDIDA	36	23	25
24	NEGACION MOVIL CELULAR O PCS	5	32	9
27	PAGO NO INGRESADO	24	11	12
29	CONDICIONES DE SEGURIDAD O RIESGO	1	5	1
36	TERMINACION CONTRATO	1176	106	47
39	OTRAS INCONFORMIDADES	416	761	1217
200	Error por ajuste en descuento, ya se corrigió	14	0	0
Total general		2370	2024	2672

3.2 FINANCIAMIENTO

Estados Contables

Para el 2007, 2008 y 2009, se evidenció que la estructura interna del Área Financiera no está integrada, generando inconsistencia de la información entre las dependencias, toda vez que las conciliaciones no se realizan de manera permanente. Adicionalmente, se determinó que el Aplicativo – Sistema de Recursos Físicos registra las cuentas del Grupo de Propiedad Planta y Equipo no revela los saldos reales de los bienes que posee la empresa, dado que el sistema no está alimentado por cada activo, causando incertidumbre sobre los valores



registrados en los estados financieros. Estas cuentas constituyen el 36% de los activos totales para el 2007 y 2008. Para el 2009, esta situación mejora por las observaciones del equipo auditor, la empresa realiza un inventario físico de sus bienes, conciliando esta información con el Aplicativo y los estados financieros.

Presupuesto

Los presupuestos de las vigencias auditadas fueron aprobados y liquidados a través de los siguientes actos administrativos:

Vigencia 2007: Se aprobó mediante acta de Junta Directiva 144 de noviembre 27 de 2006, por \$32.311.5 millones y se liquidó con la Resolución de Gerencia No. 199 de diciembre 10 del mismo año. Presentó adiciones por \$1.644.9 millones, los cuales correspondían a la disponibilidad Inicial, aforándose en forma definitiva en \$33.956.5 millones.

Vigencia 2008: Mediante acta de Junta Directiva No. 151 de diciembre 5 de 2007, se aprueba el presupuesto por \$36.249.9 millones y fue liquidado con la Resolución de Gerencia No. 317 de diciembre 17 de 2007. Se adicionaron \$2.630 millones, \$1.700 millones por concepto de un crédito, por convenios \$860 millones y \$70 millones por otros ingresos, obteniéndose un aforo definitivo de \$38.879.9 millones.

Vigencia 2009: El presupuesto, fue aprobado por la Junta Directiva con el acta No.162 de diciembre 23 de 2008 por \$65.054.5 millones, superior a la vigencia anterior en el 79.5%. Las adiciones totalizaron \$24.810 millones, de los cuales \$22.810 millones llegan procedentes de convenios con la Gobernación del Valle y otras entidades y un crédito por \$2.000 millones, resultando un definitivo de \$89.864.5 millones

El comportamiento de los ingresos y los gastos de las vigencias auditadas se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

	2007		% Ejec	2008		% Ejec.	2009		% Ejec
	Aprobados	Ejecutados		Aprobados	Ejecutados		Aprobados	Ejecutados	
Ingresos	\$33.956.5	\$26.598.3	78.3	\$38.880	\$29.649.7	76.2	\$89.864.5	\$52.342.7	58.2
Gastos	\$32.650.4	\$27.202.2	83.3	\$38.558.6	\$29.894.6	77.4	\$88.369	\$63.229	71.5
Resultado Fiscal		- \$6.039	5.0		- \$244.9	1.2		- \$10.886.3	13.3



Vigencia 2007

Al recaudarse el 78.3% de los ingresos, muestra que la entidad fue corta en la consecución de sus recursos, específicamente en la venta de servicios y se compara con la ejecución de gastos que alcanzó el 83.3%, se evidencia un desfase del 5% que conllevó que al cierre de la vigencia arrojara un resultado fiscal negativo.

Vigencia 2008

Dentro de los ingresos recibidos se encuentran incluidos \$806.3 millones, que corresponden a dineros girados a la ERT por parte de la Gobernación del Valle vía convenios y su representación en el total de los recaudos fue del 2.7%.

Los gastos aprobados en forma definitiva fueron \$38.558.6 millones y las ejecuciones totalizaron \$29.894.6 millones que representaron el 77.4% que al cruzarlo con los ingresos, la entidad cierra con un situación deficitaria del 1.2%.

Vigencia 2009

Los ingresos recibidos ascendieron a \$52.342.7 millones que representaron el 58.2%. Entre estos recaudos se incluyen convenios por \$21.236 millones, equivalentes al 40.6%, de la Gobernación del Valle \$11.526.1 millones y de otras entidades \$9.709.9 millones.

Gastos

Los gastos se aprobaron por \$88.369 millones y ejecutaron \$63.229 millones, el 71.5%, que al confrontarlo con los ingresos fue el 58.2%, presentando un resultado fiscal negativo del 13.3%.

Al cierre de la vigencia quedaron cuentas por pagar por \$15.120.3 millones de las cuales \$7.777.8 millones son obligaciones contraídas con cargo a los convenios y \$7.342.5 millones para financiarse con recursos propios.

Indicadores Presupuestales

INDICADOR	RESULTADO		
	2007	2008	2009
1.Participación de la Inversión en los Gastos	17.8	10.6	7.6
2.Participación de los Ingresos en la Inversión	18.2	10.7	8.6
3.Participación de los Gastos en los Ingresos	2.2	1.0	12.2



4. Participación de Gastos Operacionales en los Ingresos	23.8	26	56.3
5. Dependencia de los Ingresos con relación a convenios	0.0	2.7	40.6
6. Dependencia de los Ingresos con relación a créditos	0.6	5.7	3.8
7. Ejecución de Ingresos	78.3	76.2	58.2
8. Ejecución de Gastos	83.3	77.4	71.5

- Este indicador demuestra la participación que tuvo la inversión con respecto a los gastos, en el 2007, presentó el porcentaje más alto (17.8) como consecuencia de los proyectos Doble Play en varias localidades, en el 2008 (10.6), la entidad gana la licitación del proyecto Compartel en el cual se le adjudican 16 proyectos, mientras que en el 2009, se disminuye (7.6), no se logró un análisis de los componentes de la inversión ya que su ejecución fue global.
- Para el 2007, el 18.2% de los ingresos se destinaron a los proyectos de inversión, en el 2008, el 10.7% y en el 2009, el 8.6%.
- La participación de los gastos en los ingresos indican que, sólo el 2008 la cifra fue inferior a 1, lo que indica que los ingresos casi le alcanzan para financiar los gastos, mientras que en el 2007 y 2009, se obtuvieron porcentajes de 2.2 y 12.2, respectivamente, lo que demuestra que la ERT, no contaba con los ingresos para atender los gastos.
- Los gastos de operación con relación a los ingresos, en el 2007 y 2008 presentan cifras porcentuales similares del 23.8 y 26 respectivamente pero en el 2009, se dispara a 56.3, debido gran parte al mantenimiento de la infraestructura y otros gastos, que eran necesarios realizar para cumplir con la normatividad de las tecnologías y ampliación de su espectro.
- En cuanto a la dependencia de los ingresos totales con respecto a los convenios, al 2007, no se manejó esta figura (0), en el 2008, alcanza un porcentaje del 2.7, y al 2009, éste se dispara a 40.6, lo que originó que los ingresos se incrementaran en el 76.5% con respecto al año anterior. Analizado este aumento se desprenden las siguientes situaciones: No es gestión del negocio de las telecomunicaciones. Este es producto de los convenios suscritos con la gobernación y otras entidades. Estos recursos ingresan al presupuesto de la ERT y a su vez salen para cumplir con los compromisos pactados con las entidades. La utilidad que genera esta transacción oscila entre un 6 y 10%.
- La dependencia de los ingresos con respecto a los créditos es baja en las vigencias objeto de análisis (2007-2008-2009) cuyos porcentajes fueron de



0.6, 5.7 y 3.8 respectivamente. Los créditos obtenidos e incorporados al presupuesto se destinaron para cubrir el déficit.

- La ejecución porcentual de los ingresos viene decreciendo en forma consecutiva, al 2007 (78.3), 2008 (76.2) y 2009 (58,2). En cuanto a lo ingresos operacionales se observa un incremento del 12.5% entre el 2007 y 2008, denotando baja gestión en la consecución de los mismos por la venta de sus servicios. Para el 2009, los ingresos operacionales aumentaron con respecto al 2008 el 56.6%, originado por los convenios suscritos con la Gobernación del Valle y las demás entidades.

Realizando un análisis del comportamiento de los ingresos, notamos que si excluimos los ingresos operacionales de la ejecución, estaríamos frente a un decrecimiento del 21.6%, por tal motivo la entidad tendrá que ampliar su portafolio de servicios con el fin de impulsar otras líneas de negocios.

- La ejecución de gastos en las tres (3) vigencias auditadas, muestra porcentajes superiores a los ingresos así: 2007 (83.3), 2008 (77.4) y 2009 (71.5) lo que genero, que cada una de las vigencias finalizaran con déficit, dado que los gastos estuvieron por encima de sus ingresos, denotando falta de planeación financiera y monitoreo constante a sus metas trazadas.

La entidad adolece de un sistema que integre sus áreas financieras (presupuesto, contabilidad y tesorería), por esta razón la información financiera no es consistente, confiable y oportuna por la carencia de procesos conciliatorios entre las dependencias.

De acuerdo a los porcentajes de las ejecuciones de ingresos, los cuales estuvieron por debajo del 90%, se evidencia que no se tuvo una buena planeación y planificación en la elaboración del presupuesto que llevara a la entidad a cumplir la meta aprobada.

Cierres Fiscales

Vigencia 2007

Resultado Fiscal:

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS			RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Pagos Sin flujo de efectivo		Total Gastos
24.853.690.464	2.313.495.748	27.167.186.212	24.835.121.470	2.451.775.751		27.286.897.221	-119.711.009



La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal negativo.

Confrontación Saldos de Tesorería:

EJECUCION DE INGRESOS - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DIFERENCIA
1.644.407.972	1.644.407.972	0

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2007, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un disponible de \$1.644.4 millones que se comparó con los recursos que se presentaron en el Estado del Tesoro, determinándose que la entidad contaba efectivamente con los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia.

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia:

ESTADO DEL TESORO	RESERVAS DE APROPIACION	RECURSOS DE TERCEROS	CUENTAS POR PAGAR	RECURSOS A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA
1.644.407.972		565.084.709	2.451.775.751	-1.372.452.488

Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las reservas de apropiación, los Recursos de Terceros y las Cuentas por Pagar, se determinó que la entidad cuenta con un déficit de \$1.372.4 millones, que debe incorporarse y cubrirse con recursos de la vigencia 2008.

Vigencia 2008

Resultado Fiscal:

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS				RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
27.672.532.406	1.977.157.092	29.649.689.498	27.603.256.650	2.291.418.409	0	29.894.675.059	-244.985.561

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal negativo.



Confrontación Saldos de Tesorería:

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DIFERENCIA
2.046.432.848	1.138.125.189	-908.307.659

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2008 (Recaudos en efectivo mas recursos del balance), se le restan los pagos efectuados en la vigencia, generando un disponible de \$2.046.4 millones que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, determinándose que en tesorería no se encuentran los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, generándose un posible faltante de tesorería por \$-908.3 millones

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia:

ESTADO DEL TESORO	RECURSOS DE TERCEROS	CUENTAS POR PAGAR	RECURSOS A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA
1.138.125.189	1.067.943.067	2.291.418.409	-2.221.236.287

Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las reservas de apropiación, los Recursos de Terceros y las Cuentas por Pagar, se determinó que la entidad no cuenta con recursos suficientes para cubrir los compromisos u obligaciones contraídas generando un déficit de \$2.221.2 millones, los cuales se deben pagar y cancelar con los recursos de la vigencia en mención.

Vigencia 2009

• **Resultado Fiscal:**

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos Sin flujo de efectivo	Total Gastos	
47.472.200.982	4.870.476.756	52.342.677.738	42.825.144.464	15.120.332.476	4.522.657.389	760.857.756	63.228.992.085	-10.886.314.347

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo de \$10.886.3 millones.



• **Confrontación Saldos de Tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Disponibilidad Inicial) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
4.647.056.518	8.920.226.888	4.270.171.060	2.999.310

A los ingresos ejecutados por la Entidad en el 2009 por concepto de recaudos en efectivo mas Disponibilidad Inicial, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$4.647 millones, que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro \$8.920.2 millones, a los que se les descontó los recursos de terceros, generándose una diferencia positiva en tesorería de \$2.9 millones.

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia:

ESTADO DEL TESORO	RESERVAS DE APROPIACION	CUENTAS POR PAGAR	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	SALDO CONSOLIDADO A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA	RECURSOS A INCORPORAR	DEFICIT A INCORPORAR
8.920.226.888	4.522.657.389	15.120.332.476	4.270.171.060	-14.992.934.037		-14.992.934.037

Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las reservas de apropiación, las cuentas por pagar y los Recursos de Terceros, se determinó que la entidad no cuenta con recursos suficientes para cubrir los compromisos u obligaciones contraídas, generando un déficit de \$14.922.9 millones, que debe incorporarse en la vigencia 2010.

AVISO DE ADVERTENCIA

El Contralor Departamental del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, de las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política, desarrollado por el decreto Ley 267 de 2000 en su artículo 5º numeral 7º, extensivos a los contralores departamentales por expresa determinación del inciso 5º del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permitan atender las necesidades básicas de la comunidad vallecaucana **ADVIERTE** la necesidad de que la entidad incorpore en un solo acto administrativo al presupuesto de la siguiente vigencia la totalidad de los superávit o déficit fiscales que se determinen en el ejercicio de cierre fiscal, como también se subsanen las inconsistencias presentadas, en el Estado del Tesoro y en las ejecuciones presupuestales.



Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Empresa

Evaluados los estados financieros de los últimos cuatro años, observamos que la cuenta de efectivo de 2007 con respecto al 2006, disminuye \$1.173 millones, estaba en \$2.827 y paso a \$1.654 millones respectivamente, representando una variación negativa del 42%, ocasionado por menor saldo en las cuentas de ahorros, principalmente en Infivalle y Corfivalle. Comparando 2009 con respecto 2008, se observa que la cuenta de efectivo aumentó \$7.474 millones, estaba en \$1.147 y paso a \$8.621 millones respectivamente, representando una variación positiva de 751%, originado por la inmovilización de dineros por parte de los Juzgados: Primero del Circuito de Cali, por demanda de la Empresa de Cartago S.A. y el Juzgado 14 del Civil del Circuito de Cali, por demanda de Empresa Bugatel S.A.E.SP.

Examinada la razón de liquidez de 2007 al 2009, se determinó que la empresa viene presentando una disminución en su solvencia para cubrir oportunamente sus deudas, toda vez que estaba en el 2007 en 1.52 y pasó al 2009 a 1.02.

Verificada la cartera corriente de 2007 al 2009, se estableció que estaba en \$7.980 y paso a \$15.099 millones respectivamente, representando un aumento del 190%, generado básicamente por el incumplimiento en el pago de los convenios por parte del Departamento del Valle del Cauca a la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. EPS.

Estudiada la antigüedad de la cartera del Servicio de Telecomunicaciones de 2009, se determinó que la cartera no corriente – Facturas vencidas mayores a 361 días, corresponde a \$4.277 millones equivalente al 36% del total de la cartera masiva.

No obstante lo anterior, encontramos que se suscriben un número importante de contratos para recuperación de cartera, los que finalmente se liquidan por mutuo acuerdo, los resultados son deficientes, lo que nos permite visualizar falta de políticas en el recaudo de cartera de difícil cobro para acuerdos de pagos unido a deficiencias en puntos de control; así como carencia de actos administrativos que reglamenten el cobro de cartera morosa. Puesto que tal como se puede observar esta cuenta viene incrementándose año a año sin que la Empresa tome los correctivos necesarios para recuperar la pérdida de recursos económicos que se viene presentando.



Lo anterior se origina por la recuperación lenta de la cartera y por ende es necesario adoptar medidas conducentes a lograr una cobranza eficiente, para mejorar la liquidez de la empresa. No significando lo anterior, que la empresa recurra al proceso de saneamiento contable para castigar el balance.

La razón de endeudamiento de 2007 al 2008, indica que por cada peso del Activo de la empresa, \$0,24 son de los acreedores. Este porcentaje de endeudamiento al 2009, paso a \$1,035 con un aumento de \$0,795, más que año anterior, lo que quiere decir que la empresa esta técnicamente insolvente para financiar sus activos.

El excedente del ejercicio del 2006 y 2007, fue \$3.756 y \$1.573 millones respectivamente, que al compararlos significa una disminución de \$2.183 millones, equivalente al 58%. Continuando con el análisis de 2008 y 2009, se nota un descenso en la utilidad neta de \$1.038 millones, equivalente al 57%, estaba en \$1.823 y paso a \$785 millones respectivamente. Es de resaltar que la utilidad de 2009, se origina por ajuste contable de la provisión de la cartera y no de su operación normal de sus negocios. Adicionalmente se observa que los principales negocios de la empresa arrojaron pérdida, en: Local Extendida, Larga Distancia, Banda Ancha y Servicio al Portador de \$457, \$860, \$4.156 y \$387 millones respectivamente.

Se considera que si la empresa continúa con las prácticas financieras de los últimos años, de registrar descenso en los ingresos de operación, crecimiento en los costos y gastos por encima de los históricos, esto que impacta de forma negativa en las finanzas de la E.R.T. En consecuencia, es conveniente que la organización oriente su gestión financiera en obtener los recursos necesarios para satisfacer sus requisitos funcionales a corto, mediano y largo plazo, mejorar la capacidad de pago de sus cuentas operativas y de incrementar el excedente de ingresos con respecto a los gastos para mitigar el riesgo financiero.

3.3 LEGALIDAD

Cumplimiento del marco normativo de la contratación

De conformidad con el artículo 31 de la ley 142 de 1994, reformado por el artículo 3º de la ley 689 de 2001, el régimen contractual de las empresas de servicios públicos oficiales, como es el caso de una empresa de servicios públicos constituida como Empresa Industrial y Comercial del Estado, es claramente un régimen de derecho privado (regido por los Códigos Civil y Comercial), sin que en principio se encuentren sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, a menos de que las Comisiones de Regulación hagan



obligatoria la inclusión de cláusulas exorbitantes para ciertos contratos, o haya facultad, previa consulta expresa, de incluir dichas cláusulas. En dicho evento, tendrán aplicación las disposiciones pertinentes de la ley 80 de 1993. De otra parte, los contratos celebrados entre los entes territoriales y las empresas de servicios públicos, cuyo objeto sea la prestación de servicios públicos domiciliarios, se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En cuanto a las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), merece una observación especial lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en el cual se establece: “Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”

La Empresa de Recursos Tecnológicos S. A. E.S.P, como Empresa de Servicios Públicos Oficial, esta sometida al régimen jurídico que consagra la ley 142 de 1994, regulada por ella y por las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o deroguen en especial por las disposiciones del código de comercio, en tal sentido, mediante acta de junta 146 de 2007 se aprueba el manual Contractual (Política de contratación) y se adopta mediante Resolución 087 de abril 17 de 2007, norma bajo la cual se efectuó evaluación de legalidad a la muestra seleccionada.

Etapas de la contratación

La empresa suscribió contratos para la vigencia 2007 por \$14.444.3 millones, para 2008 \$18.879.6 y \$43.259.2 para 2009, tomándose para evaluación de legalidad por vigencia el 15%, 20% y 20% respectivamente, contratos que corresponden al tipo de suministro, compraventa y prestación de servicios.

De la evaluación de la contratación de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual de contratación de la Empresa, evidenciamos que los oficios de invitación no cuentan con las condiciones que establece el inciso 3º. del numeral 3.2.3. Los estudios de conveniencia y justificación u oportunidad corresponden a una preformas que sesgan los análisis que corresponden a aspectos técnicos, financieros experiencia, capacidad de contratación, precios y demás.



Las actas del comité de contratación que recomienda suscribir la contratación, no contiene análisis financieros, técnicos y de legalidad. No se encontró documento huella de consulta precios del mercado numeral 3.4.1, ni registro interno de proponentes numerales 3.1.6.

En lo concerniente a la etapa contractual encontramos que los objetos no se especifican claramente, lo que no permite una confrontación veraz con lo entregado finalmente, apegándonos a las disposiciones del Código Civil (título II- artículo 1502 y siguientes)

En algunos contratos evidenciamos que se pacta la obligación de acreditar pago de seguridad social, (789/02), pero no se allega, se acredita una sola certificación de expedida por el competente de la persona jurídica, pero no aparece seguimiento durante el desarrollo del contrato, la repuesta al requerimiento es que aparecen soportadas a las ordenes de gasto, pero no fue posible su verificación.

El numeral 3.4.3. del manual en comento, señala en su literal b) que el informe final del interventor o supervisor equivaldrá a la liquidación del contrato, concepto equivoco, por cuanto son momentos diferentes por disposición de la ley, ya que la liquidación del contrato “es un procedimiento mediante el cual la administración y el contratista se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones contractuales, como también respecto de las vicisitudes presentadas durante su desarrollo. Es un acto que, por ende, aclara y define todo lo relativo a la relación contractual que existió entre las partes del negocio jurídico”.

Igualmente nos apartamos de la competencia que se le da a los interventores en cuanto a la verificación de paz y salvo con sus pólizas y las obligaciones en seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar de los contratista, posiblemente esta competencia a propiciado que no exista rigurosidad en el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales. Además, no se cumple con el literal e), de trasladar la documentación contractual a la oficina a área que tenga responsabilidad del archivo, por cuanto los expedientes evaluados carecían del producto final, obligando a solicitarlos. Caso igual la ausencia de los comprobantes de egresos exigidos en el literal h) del numeral 3.4.2.

El manual describe de manera expresa excepciones para no pactar garantías, pero no establece medidas a tener en cuenta para proteger los recursos cuando no se constituyen las pólizas, como es el caso de los contratos menores a 15 SMMLV.



Dentro del proceso contractual de 2009 es reiterativa la celebración de prorrogas, que modifican los cronogramas de actividades de los términos iniciales, denotándose deficiencias en la etapa de la planeación de la contratación.

Así mismo, en el manual de la empresa, artículo 2, ámbito de aplicación, no se describen de manera expresa excepciones para no pactar garantías, igualmente, no establece medidas a tener en cuenta para proteger los recursos cuando no se constituyen las pólizas, como es el caso de los contratos cuestionados, los cuales no se enmarcan dentro de los contemplados en el citado artículo.

En la suscripción de los contratos de prestación de servicios, no se tienen en cuenta medidas de racionalidad y disciplina del gasto, ni erogaciones que por su destino específico deban estar sujetas a la austeridad, igual, no se contemplan directrices a tener en cuenta respecto de las prórrogas y adiciones, acuerdos que deberán ser firmados con estricto apego a las medidas de austeridad en el gasto.

Se evidencian debilidades en el proceso de interventoría y supervisión de los contratos, así como deficiencias en el proceso de planeación en la inversión para dar cumplimiento a su objeto social.

Contratos interadministrativos 2009

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La Ley autoriza a las Entidades Públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en cumplimiento de la norma constitucional que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado.

El Convenio Interadministrativo es el acuerdo de cooperación y de coordinación entre dos o más entidades estatales, con un fin común, destinado al cumplimiento de la función administrativa o a la prestación de servicios públicos, en aras de satisfacer las necesidades generales de la comunidad. En el Convenio Interadministrativo no hay libertad de acordar el contenido porque este está prescrito por una norma de alcance general que lo impone, mientras que en el Contrato hay libertad de establecerlo.



El Contrato Interadministrativo, por su parte es también celebrado entre dos entidades públicas con capacidad de tener relaciones Interadministrativas, con la particularidad de que el Contrato es Negocio Jurídico generador de obligaciones al cual acuden las partes con diversidad de intereses. En el Contrato se pueden identificar Contratante y Contratista, y el segundo, aunque persona pública tiene intereses y está en un mercado de forma similar a como lo hace el particular.

En el presente proceso auditor, se evidenció que La Gobernación del Valle – Secretaria General y La E.R.T. celebraron cuatro Contratos Interadministrativos, Numerados así: No. 268, No. 189, No. 253 y No. 269.

Contratos Interadministrativos que la E.R.T., denomina como convenios interadministrativos, sin que esto sea así. No son convenios, porque estos negocios no reúnen las directivas ya dichas y porque el objeto de los Convenios, siempre debe ser la satisfacción del bien común, o la satisfacción del interés general o una utilidad pública; mientras que el objeto de los contratos ya citados está encaminado a: prestar servicios de comunicaciones, para contribuir a la gestión de la Casa del Valle; al incremento de los niveles de gestión y comunicación entre la Comunidad Vallecaucana y la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca; a la prestación de servicios de comunicación con el objeto de vincular la comunidad vallecaucana con el Gobierno Departamental y por último a la prestación de servicios de Telecomunicaciones y actualizar tecnológicamente los equipos de la Oficina de Prensa del Departamento; es decir, que estos negocios no tienen un fin común, destinado a la prestación de servicios públicos en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Subsumidos estos negocios en el concepto de Contratos Interadministrativos, resulta entonces que éstos contratos fueron inicialmente mal estructurados, porque todos ellos tenían una grave indeterminación del objeto, ya que el mismo fue formulado de manera superlativamente genérica y abstracta, sin que hubiera podido deducirse de su texto en qué consisten las prestaciones que debían ejecutar o desarrollar la entidad contratista, este supuesto fáctico fue complementado para cumplir con los requisitos exigidos por la ley mediante modificaciones a dichos contratos de fecha 6 de abril de 2009, es decir que se determinaron de acuerdo con la ley los contratos ya dichos.

Los contratantes a futuro deben tener la suficiente prudencia, diligencia y pericia para que cuando se otorguen los contratos se determine claramente el objeto de los mismos y se evite de esta manera el tener que hacerlo mediante “otro sí”.



En desarrollo de los contratos dichos, la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. termina siendo una intermediaria simple de la ejecución de los recursos que invierte directamente el Departamento en la contratación de publicistas y medios de comunicación con el fin de divulgar sus gestiones y anunciar sus eventuales resultados.

La totalidad del gasto analizado, por el monto comprometido y los productos arrojados, evidencian un desbordamiento exagerado en los gastos de publicidad que el Departamento del Valle del Cauca efectuó por intermedio de la ERT, que ofenden la política de austeridad del gasto público, que este ente gubernamental requiere implementar con miras a la atención de otras necesidades prioritarias de la Entidad y de la Población Vallecaucana, resultando un presunto hallazgo disciplinario, por violación de los Decretos 1727 de 1998, 2209 de 1998 y 1094 de 2001.

La respuesta que mediante oficio de marzo 7 de 2010 entrego la Gobernación del Departamento para exonerarse de la imputación que mediante observación hizo la Contraloría esta construida en un verdadero sofisma por que \$6.067 millones que la Gobernación se gasto en publicidad viola el principio de austeridad que consagra la Ley, por que ésta en sus supuestos facticos no hace consideraciones de tipo cuantitativo en relación con el equivalente del gasto frente al valor de la ejecución presupuestal de ingresos y egresos de las entidades publicas.

Del Contrato interadministrativo 0253 se analizaron los siguientes contratos:

En el contrato 121-2009 otorgado con la sociedad Publinet para desarrollar o ejecutar las obligaciones derivadas del contrato Interadministrativo 0253-2009 se observa, que en la plazoleta interactiva ubicada en la Biblioteca Departamental de la ciudad de Cali que debía equiparse e implementarse, a la fecha de realización de este proceso auditor no esta en funcionamiento, las ubicadas en Buga y Buenaventura como no existen ni actas de recibido a satisfacción debidamente especificadas se ignora si se implementaron y equiparon y si están en funcionamiento

En el contrato 107-2009 otorgado o celebrado con la señora Olga Lucy Morales para ejecutar el contrato Interadministrativo 0253-2009 se observa:

- La pantalla LED ubicada en la Biblioteca Departamental no esta en funcionamiento
- La instalación, programación y adecuación de la misma hasta la fecha no se ha efectuado



- En relación con las ubicadas en Buga y Buenaventura se ignora su funcionamiento por no existir soportes al respecto.

Se considera que la implementación, adecuación y puestas en funcionamiento de las plazoleas interactivas, ha debido contratarse con una sola parte y no dividirse en tres contratos diferentes cuando del certificado de existencia y representación de las sociedades se desprende que la contratista Olga Lucy Morales aparece como socia de B y T Training Ltda.

Del contrato Interadministrativo (Casa del Valle) 0268 se analizaron los contratos:

No. 102-2009 de prestación de servicios entre la ERT – ESP y BRANDS de Colombia

Teniendo en cuenta los documentos (estudios, actas), las pruebas fotográficas y lo observado en visita, el contrato No. 102 de prestación de servicios entre la ERT – ESP y BRANDS de Colombia, fue mal adecuado como contrato de prestación de servicios, el mismo debió corresponder a un contrato de obra, toda vez que la magnitud de la obra en sí, requirió del cierre total de las instalaciones por varios meses, y como consta en las fotografías anexas, de la adecuación general de la casa en obra física dependía la implementación tecnológica, y el cumplimiento del objeto del contrato.

Dentro de la ejecución del contrato 0286 se consultó por el rubro de gastos administrativos por valor total relacionado por valor de \$484'723.535 oo, respecto de gastos de representación, administración y seguimiento al proyecto, utilidad, imprevistos, etc.

Continuando con los gastos de este contrato el concepto de “Divulgación No 2 Contratos pequeños”, del contrato interadministrativo 0268, relacionados en gasto por la suma total de \$709.228.000 oo, se presentó por parte de la administración una relación de 99 contratos, suscritos con diferentes medios de comunicación, y de una muestra selectiva de 10, se estableció que el objeto realizado, no era la promoción de la Casa del Valle del Cauca en Bogotá, sino la promoción de la gestión del señor Gobernador del Departamento, lo cual va en contra con el objeto contractual del contrato interadministrativo.



Se evaluaron los convenios

No Convenio o Contrato	Cliente	Objeto		Proveedor	Objeto
427	Gobernación Secretaría de Hacienda	MODERNIZACION HACIENDA DEPARTAMENTAL - INGRESOS	Anexo Técnico No 1	REDSIS	Modernización tecnológica de la Secretaría de Hacienda Departamental en Hardware y Software para la gestión de los principales ingresos del Departamento del Valle del Cauca
627	Gobernación Secretaría de Hacienda	RENOVACION TECNOLOGICA HACIENDA SERVIDORES	92	ANDRES SILVA	Mejoramiento del centro de computo, plataforma operativa en llinux y migración de datos
			91	ANDRES SILVA	Adquisición de elementos técnicos para adelantar la renovación tecnológica de los servidores
1325	Gobernación Secretaría de Telemática	Aunar esfuerzos para el desarrollo de los proyectos en Fortalecimiento de los Sistemas de Información, Infraestructura de Conectividad y Mejoramiento de los Recursos Tecnológicos Operativos, del programa Valle Digital de la Gobernación del Valle del Cauca.	145	Nexura	Mantenimiento y Actualización del Portal Web de la Gobernación del Valle del Cauca
			142	Richard Jauregui	Soporte al Sistema de Información SIAF-XXI
			144	Intergrupo	Licenciamiento Microsoft - Comunicaciones Unificadas
			140	Biomecol	Mejoramiento al Sistema de control de Acceso de Personal al edificio de la Gobernación del Valle del Cauca
			OS	Termoeléctricas Aires	Mantenimientos Aires
			135	ANDRES SILVA	Mantenimiento de servidores del Datacenter de la Gobernación por 12 Meses,
			139	ANDRES SILVA	Adquisición de Video Beam x 1, Adquisición de equipos de computo para la Gobernación del Valle del Cauca x 50
1287	Planeación	Ejecución de la primera fase de la Modernización de la Plataforma Tecnológica de la Secretaría de Planeación Departamental	141	ANDRES SILVA	Ejecutar la primera fase del proyecto de Modernización de la Plataforma Tecnológica de la Secretaría de Planeación Departamental.
920	Salud	Implementar una solución tecnológica para el sistema de gestión financiera territorial	118	ANDRES SILVA	Diseño, parametrización, implantación y puesta en marcha de una solución integral soportada por MySAP Bussines Suite de tal forma que soporte tecnológica y operativamente los procesos contables, presupuestales, tesorería, etc...



Del cuadro anterior de contratos se efectuó evaluación de legalidad, y se profirió informe técnico por la Contraloría Auxiliar para Recursos Informáticos, por la especificidad de los objetos contractuales, evidenciándose:

Contrato Nro. 118. Se evidenció la existencia de los módulos del sistema para los procesos contables. En la actualidad el Sistema se encuentra en la prueba Piloto.

Contrato s/n con REDSIS: El Equipo de Trabajo para la puesta en marcha del proyecto es muy reducido, ya que plantean una persona que realice la implementación del sistema, una persona que se encargue de la infraestructura y un documentador. El servicio no incluye, modificaciones del entorno de red del cliente, migración o reinstalación de máquinas físicas no contempladas en el ambiente de virtualización, Instalación y configuración de un ambiente clúster o alta disponibilidad.

Contrato Nro. 140: Se debe revisar el sistema ya que se encontró un Lector de Huellas con defectos. Los 6 equipos adquiridos para el sistema biométrico contienen las características técnicas necesarias para la operación requerida.

Contrato Nro. 105: No se evidenciaron los servicios de WEB 2, como son redes sociales, e interacción con el usuario

Contrato 0253: Se evidenció la existencia de la pantalla en la ciudad de Cali. No están operando por el tema del aseguramiento de los equipos por parte de la Gobernación del Valle.

Estos contratos se encuentran dentro del término de cuatro (4) meses establecidos, para la liquidación de los mismos.

Procesos

La Entidad cuenta con los siguientes procesos en contra:

No. Proceso	No. Radicación	Proceso	Valor Monto
4294967295	7,60013E+23	CONTENCIOSO	\$77.250.000
1792	200900341	CONTENCIOSO	\$77.250.000
1793	200800252	CONTENCIOSO	\$77.250.000
3236	20090018200	LABORAL	\$30.000.000
2648	d20080114700	LABORAL	\$400.000.000
5790	2009674	LABORAL	\$45.000.000
200900874	200900874	CIVIL	\$75.260.268
20090493	20090493	CIVIL	\$1.200.000.000
20090436	20090436	CIVIL	\$2.000.000.000
200800403	200800403	CONTENCIOSO	\$0



Los Estados Financieros registran en la cuenta la orden deudoras a diciembre de 2009 \$56.463 millones, cuantía que no corresponden a las pretensiones de las demandas instauradas en su contra. No obstante, de la verificación de los expedientes se evidencia que los abogados han actuado en forma oportuna en defensa de los intereses de la Empresa.

Silencios Positivos

La Empresa en las vigencias auditadas se configuró un solo Silencio Administrativo Positivo (SAP), el cual se presentó en el tercer trimestre del año 2009, cuando la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, inicia investigación mediante Resolución No. 46650 del 14 de Septiembre del 2009 por queja formulada por un cliente. La ERT mediante oficio de fecha Septiembre 30 del 2009 presentó elementos de pruebas para hacerlas valer, y mediante Resolución 525577 de fecha Octubre 20 del 2009, la SIC profiere fallo en contra de la ERT y ordenan pagar la suma de \$3.975.200 pesos Mcte; así como también, proceder favorablemente a las pretensiones de otro cliente, a quien se le resolvió dar por terminado el contrato, descontar las facturas causadas después de la fecha de retiro (07 de Octubre del 2008) y se le hizo entrega del respectivo Paz y Salvo. No obstante estos dos casos, encontramos que la empresa cumple dentro de los términos establecidos en la ley para dar respuesta a las quejas de sus clientes.

Impactos de la contratación

Se evidencian diferencias en la información reportada por las diferentes áreas de la entidad con relación a la contratación suscrita para las vigencias y asociada a la ejecución de los proyectos. Esta deficiente organización en la información de cada área se debe a que cada una trabaja aisladamente dirigidas a cumplir sus objetivos sin integrar sus datos con las demás áreas relacionadas; generando información diversa que no garantiza la calidad, exactitud y oportunidad de la información producida, exponiendo a los proyectos (inversión) a una evaluación inexacta con los impactos del riesgo que esto acarrea en el cumplimiento de las metas.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptuar que en la gestión contractual adelantada por la empresa, con el fin de ofrecer garantía en el manejo de los recursos, aun prevalecen fallas en la contratación evaluada, lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen con óptimos criterios de economía, eficiencia y equidad, por lo que se emite concepto favorable con observaciones de la gestión fiscal contractual adelantada.



3.4. REVISION DE LA CUENTA

AREA EVALUADA	REPRESENTATIVIDAD PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS		
	VIGENCIA 2007	VIGENCIA 2008	VIGENCIA 2009
MISIONAL	47.8	44	42.6
Gestión Institucional			
Información Operativa			
Planes o convenios de mejoramiento con los entes de Control			
Gestión Ambiental			
ADMINISTRATIVA	28.8	27,3	27,7
Administración Talento Humano			
Administración del recurso físico			
Evaluación de los tramites judiciales			
Ejecución Presupuestal (comprende la actividad contractual) y de la Tesorería			
Proceso Contable			
Oficina de Control Interno			
TOTALES	76.6	71,3	70.3

De acuerdo a la calificación de 76.6, 71.3 y 70.3 puntos para las vigencias 2007, 2008 y 2009 respectivamente, se establece que la entidad alcanzó el puntaje requerido y la Contraloría Departamental del Valle emite concepto **FAVORABLE**, a la rendición de las cuentas de las vigencias respectivas.



4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos



DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor

JAIME ALBERTO ALVAREZ UPEGUI

Gerente

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E. S. P.

La Ciudad

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal de la entidad, rindió la Cuenta Anual consolidada por las vigencias fiscales de 2007, 2008 y 2009, dentro de los plazos previstos en las resoluciones orgánicas No.100.2802-13 del 05 de diciembre de 2007 y No. 100.28.02-13 del 18 de diciembre de 2008, respectivamente.



En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas que es favorable con observaciones para las vigencias 2007, 2008 y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados es negativa, por lo anterior, **no se Fenece** las cuentas de la entidad para estas vigencias.

En la vigencia 2009 el concepto sobre la gestión de las áreas, procesos o actividades es favorable y la opinión sobre los estados contables consolidados es razonable con salvedad, por lo cual **se Fenece** la cuenta de la entidad para esta vigencia.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación: Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2007 y 2008 es favorable con observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1 punto respectivamente, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTIÓN 2007 y 2008	
CONCEPTO	CALIFICACION
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	1
PRESTACION DEL SERVICIO	1
FINANCIAMIENTO	1
OPINION ESTADOS CONTABLES	0
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL)	2
TOTAL	6
6/6 = 1 > Concepto favorable con observaciones	



La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2009 es favorable con observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1.14 puntos respectivamente, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTIÓN 2009	
CONCEPTO	CALIFICACION
EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	1
PRESTACION DEL SERVICIO	1
FINANCIAMIENTO	1
OPINION ESTADOS CONTABLES	1
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL)	1
TOTAL	8
8/7 = 1.14 > Concepto favorable con observaciones	

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados financieros son negativos a diciembre 31 de las vigencias fiscales 2007 y 2008, para el 2009 es razonable con salvedad, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Efectivo para los años terminados en estas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y expresadas en el anexo 2 del presente informe.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 15 hallazgos administrativos de los cuales uno (1) corresponde a un hallazgo presuntamente disciplinario para el representante legal de la Gobernación del Valle.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las tres acciones con cumplimiento parcial en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizado, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-02 13 de diciembre 18 de 2008.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctor

JAIME ALBERTO ALVAREZ UPEGUI

Gerente

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ESP.

Presente

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2007, 2008 y 2009

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.



Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables

Se logró evidenciar para el 2007, 2008 y 2009, que la estructura interna del Área Financiera no esta integrada, generando inconsistencia de la información entre las dependencias, toda vez que las conciliaciones no se realizan de manera permanente. Adicionalmente se determinó que el Aplicativo – Sistema de Recursos Físicos- registra las cuentas del Grupo de Propiedad Planta y Equipo, pero no revela los saldos reales de los bienes que posee la empresa, dado que el sistema no esta alimentado por cada activo, causando incertidumbre sobre los valores registrados en los estados financieros. Estas cuentas constituyen el 36% de los activos totales para el 2007 y 2008. Para el 2009, esta situación mejora por las observaciones del equipo auditor, la empresa realiza un inventario físico de sus bienes, conciliando esta información con el Aplicativo y los estados financieros.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P, evaluó el Sistema de Control Interno obteniendo en el 2007, 2008 y 2009, 4.96, 4.95 y 4.44 puntos, ubicándose en el **rango adecuado**, que difiere con la evaluación realizada por el equipo auditor, el cual dio como resultado para las dos (2) primeras vigencias de 2.97, y para el 2009, la calificación fue de 3.89, que arrojan una interpretación **Deficiente y Satisfactoria respectivamente**. Toda vez que para el 2007 y 2008, el sistema de información financiera no es confiable, ni oportuno e integral. Para el 2009, se nota un esfuerzo importante de la empresa de realizar conciliaciones entre las diferentes áreas para mostrar la realidad económica de la empresa.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoria la opinión de los estados contables de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. EPS al 31 de diciembre de 2007 y 2008 es negativa, para el 2009, es razonable con observaciones.

Atentamente,

JORGE VINASCO GARCIA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 24352-T



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
CONTROL INTERNO									
1	<p>Subsistema de Control Estratégico</p> <p>Falta compromiso de la entidad con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público. Los procesos y prácticas de talento humano se deben adelantar de manera articulada a los demás procesos de gestión de la entidad, de tal forma que haya coherencia entre el desempeño de las personas y las estrategias de la entidad. Se debe fortalecer el Estilo de Dirección, para guiar y orientar las acciones de la entidad, generando autoridad y confianza y demostrando capacidad gerencial, conocimiento de las necesidades de la ciudadanía y las partes interesadas de la entidad, compromiso con el control y con el cumplimiento de la misión, visión, planes y programas, buen trato a los servidores públicos y una utilización transparente y eficiente de los recursos. No se tiene planes y programas que materializan las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un período de tiempo determinado, asegurando adicionalmente los recursos necesarios para el logro de los fines de la entidad. Se tiene un modelo de operación por procesos, pero estos no garantizan una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Además No existen Planes de Acción por Procesos.</p>	<p>...”Adjunto en el anexo No. 1 de este informe copia del formato de descripción del cargo donde se observa claramente las competencias, habilidades y aptitudes de cada uno de los cargos creados en planta, adicionalmente se anexa copia del procedimiento de evaluación de desempeño con el manual de ellas”...</p> <p>...”Adjunto en el anexo No. 2 copia de algunos de los perfiles de cargos o formatos de descripción de cargos donde se resalta claramente la coherencia entre los cargos y los procesos, se resaltara con marcador las partes donde se mencionan y que tienen relación con el mapa de procesos”...</p> <p>...” entre otras cosas, adjunto en el anexo No. 3 copia de los certificados del sistema de gestión calidad ISO 9001 – 2008 y NTCGP 1000-2004 donde muestra claramente el liderazgo de esta Gerencia que después</p>	<p>La comisión de auditoria no desconoce el trabajo realizado, pero cuando una entidad esta certificada, es por que su articulación es total. Si se analiza el sistema MECI, en el Control Estratégica se crean los planes, programas, etc. En el de Gestión se implementan y en el de evaluación y seguimiento, se proponen las acciones de mejora. Con este informe se pretende que a partir de estrategias establecidas para dar cumplimiento a su misión y visión, se creen planes de acción institucional, por procesos, que control interno se articule a la calidad, con planes de mejoramiento institucionales producto de auditorias internas de todo tipo. Para todo esto el liderazgo de la Alta Dirección es vital como también la participación</p>						



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>La estructura organizacional no esta ajustada de tal forma, que configure integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad pública, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal.</p> <p>No se tiene un Componente de Administración del Riesgo efectivo que permitan a la Entidad evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.</p> <p>Subsistema de Control de Gestión</p> <p>Se carecen de Actividades de Control que garanticen el control a la ejecución de la función, planes y programas de la entidad, haciendo efectivas las acciones necesarias al manejo de riesgos y orientando la operación hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos.</p> <p>La entidad no tiene definidos procesos para dar a conocer a la sociedad los resultados de su gestión especialmente en lo relacionado con cumplimiento de metas, ejecución de planes estratégicos y operativos, estados financieros y ejecución presupuestal, proyectos de inversión, desarrollo de planes, programas y proyectos y contratación.</p> <p>Se evidencio que la entidad no esta dando aplicación a la ley general de archivo, careciendo de</p>	<p>de mas de seis años se logra certificar la empresa dando cumplimiento a la Ley 872 de 2002, de igual forma se adjuntan los seguimientos de la gerencia al cumplimiento de este compromiso, adicionalmente un resumen de lo ejecutado en ingreso de los últimos tres años donde se observa que entre año 2008 y el 2009 se incremento el ingreso de la compañía en mas del 100% siendo esta la primera vez en la historia de la ERT que ocurre...” dado que esta observación es similar a la del párrafo dos, adjunto en el anexo No. 5 copia de algunas caracterizaciones de los procesos donde se resaltara el cargo responsable de los procesos, se anexara también copia del organigrama donde se observa claramente los niveles de autoridad y en los documentos entregados en el anexo No. 2 llamados descripción de cargos observaran los niveles de responsabilidad y autoridad</p>	<p>activa de los dueños de los procesos. Este hallazgo administrativo se debe canalizar en un plan de mejoramiento.</p>					



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>tablas de retención documental y organización de la documentación de gestión, archivo general, archivo corriente y permanente</p> <p>Subsistema de Control de Evaluación</p> <p>La entidad tiene operando un sistema de C.I., pero este no se interrelaciona con otros sistemas. Se tiene un sistema general de la calidad pero este no tiene en cuenta lo referenciado por MECI, un ejemplo claro es que el macroproceso de evaluación no incluye todos los elementos del Subsistema de Control de Evaluación. No se ha realizado la integración entre MECI y calidad.</p> <p>La entidad tiene operando un sistema de control interno para realizar el seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y la contribución de estos a sus fines esenciales, pero este no funciona en su totalidad, el personal de la entidad no se ha apropiado de este y la oficina de Control Interno encargada de que el sistema este operando no cuenta con un grupo multidisciplinario, solamente son dos funcionarios.</p> <p>Se realizo auditoria de calidad que genero un plan de mejoramiento que no esta consolidado, además la oficina de Control Interno no hace seguimiento a este.</p> <p>En el año 2009 se realizaron auditorias a: Caja menor, Almacén Central, el factor Q (daños en servicio), antifraude (Rendición a la Supercomercio), Medición y seguimiento al nivel de satisfacción del usuario, Seguimiento a las metas de</p>	<p>donde se muestra quienes tiene personal a cargo”...</p> <p>...”Adjunto en el anexo No 6 copia de actas, capacitaciones y procedimientos con los cuales se realizaba la administración del riesgo desde el año 2004, 2005 y la forma como se lleva hoy con base en las metodologías del modelo de evaluación del control interno MECI y los programas y/o planes de auditoria realizados por la Coordinación de control Interno y de Gestión, al igual que copia de las capacitaciones para realizar auditorias internas”...</p> <p>...”En el párrafo diez se menciona que la entidad no tiene definidos procesos para dar a conocer a la sociedad los resultados de la gestión, vale la pena aclarar que esto si se realiza a través de nuestros órganos de vigilancia y control como son la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), como lo dice la Ley 142</p>						



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>Comercial, Revisión de contratos (Jurídica), Seguimiento a los informes de los interventores de los contratos, etc. De lo anterior se generaron informes, pero no se plasmaron en Planes de mejoramiento.</p> <p>No se construye un Plan de Mejoramiento Institucional que recoja las recomendaciones y análisis generados en el desarrollo de los Componentes de Auditoría Interna, Evaluación Independiente y las observaciones del órgano de Control Fiscal. La entidad debe estructurar el Plan de Mejoramiento que ha de adelantarse en un periodo determinado, ajustado con su misión, visión, objetivos institucionales, funciones y los recursos disponibles.</p>	<p>en el capítulo II artículo 53, donde ordena que la SSPD debe establecer un Sistema de información para organizar y mantener actualizadas a las empresa de servicios públicos"... En el párrafo once se menciona que no se está dando cumplimiento a la Ley de archivo por lo que adjunto en el Anexo No. 8 copias del procedimiento de archivo y correspondencia, de las tablas de retención documental, de las resoluciones internas donde se crean el comité de archivo, se adoptan las tablas de retención, y todo lo que aclaramos no nos cubre pero adoptamos gran parte de ella"...</p> <p>... En los párrafos doce, trece, catorce, quince y dieciséis que se encuentran ubicados en la página 44 del informe preliminar se dice que el sistema de control interno no está articulado con otros sistemas y que el de calidad no lo está con el MECI, que hay sensibilización del MECI</p>						



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS							
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
		pero no implementación, que se realizaron auditorias pero no hay planes de mejoramiento, que no hay seguimiento de la oficina de control interno pero que si ha realizado auditorias...” Sobre lo anterior también mencionan que se debe realizar un plan de mejoramiento consolidado y según nuestros procedimientos internos no se contempla en ninguna parte que los planes de mejoramiento internos se deban de consolidar en uno solo.					
CONTROL INTERNO CONTABLE							
2	Para el 2009, se nota un esfuerzo importante de la empresa de realizar conciliaciones entre las diferentes áreas para mostrar la realidad económica de la empresa.	Sobre el hallazgo numero dos que se identifica en la página 45 y 46 del informe preliminar, manifiesta el equipo auditor que la evaluación que la empresa realizo al Sistema de Control Interno Contable en los años 2007, 2008 y 2009 donde las calificaciones fueron 4.96, 4.95, y 4.44 respectivamente para el equipo auditor es de 2,97 en las tres vigencias, situación que no se confronto al interior de la entidad y donde la ERT esta	Se mantiene la observación, toda vez que la entidad inicio un proceso de conciliación y depuración de sus cuentas en el 2010 para reflejar la realidad económica que se encuentra en proceso, que será objeto de verificación por este organismo de control.	X			



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		dispuesta a comprobar que la calificación realizada obedece a la realidad, razón por la cual solicito muy respetuosamente no se tenga en cuenta este hallazgo ya que no es una evidencia objetiva por que no se puede comprobar que sea verdad ni que este basada en una medición que esta entidad haya controvertido con hechos.						
GESTION								
Direccionamiento y control								
3	Planeación Para las vigencias 2004 - 2007 la entidad formuló un Plan Estratégico que propuso seis objetivos estratégicos: Cobertura del Mercado, Desarrollo de Productos y Servicios, Migración de Nuevas tecnologías, Fortalecimiento Financiero, ERT social y Fortalecimiento Institucional. En el informe de gestión de la oficina de Planeación, a 31 de diciembre de 2007 se califica el cumplimiento del Plan de acción de esta vigencia en un 66%, denotándose una gestión baja. No se aportaron documentos que evidencien evaluaciones anuales de los planes de acción, ni ajustes de los mismos, así como un plan financiero que soporte el proceso planificador. Para las vigencias 2008-2011, no se construyó Plan	En el hallazgo numero tres se menciona que no se aportaron documentos que evidencien las evaluaciones anuales de los planes de acción, ni ajustes de los mismos, así como un plan financiero que soporte el proceso planificador, ni seguimiento a la gestión, pero al respecto suponiendo que esto no se tiene cual es la norma violada, dado que la ERT como una Empresa de Servicios Públicos por acciones con patrimonio propio y autónomo, con un presupuesto	Como primera medida la entidad no esta violando ninguna norma, pero si esta certificada y como tal su operación es por procesos. Sin un plan estratégico o plan de desarrollo o plan de acción, cual es el norte que se piensa seguir. Como entidad del estado en el cual la Gobernación es su socio mayoritario y ha invertido en esta para implementar un gobierno digital con las TICs, por lo tanto si existe relación con el plan de	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>Estratégico. Para una Institución de tanta importancia para la región, con una larga trayectoria en ejercicios de planificación, es nocivo el haber pasado los años 2008 y 2009 sin un instrumento legitimado que dirija y oriente su gestión. A pesar de no tener un Plan Estratégico aprobado, se trabajó con Planes de Acción por perspectivas que carecen de indicadores y costos. Se solicitaron ejercicios de evaluación o de seguimiento a la gestión en este periodo y no se pudo aportar ninguna información.</p>	<p>independiente que se articula con recursos propios que no hace parte del plan de desarrollo de la gobernación, por ende no tiene planes de acción, que no recibe transferencias municipales, regionales ni nacionales lo que significa que no esta obligada a realizar planes financieros me pregunto cual es la norma violada para calificarse esto como un hallazgo?, en ninguno de nuestros procedimientos internos se encuentra el plan estratégico como un documento obligatorio en nuestro sistema de calidad, razón por la cual solicito muy respetuosamente que este hallazgo sea retirado del informe.</p>	desarrollo.					
4	<p>La entidad cuenta con 10 unidades de negocio a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Telefonía local 2. Local Extendida 3. Interconexión 4. Conmutado 5. Banda ancha 6. Servicio Portador 	<p>En el hallazgo numero 4 ubicado en la pagina 47, se menciona que de 10 unidades de negocios 4 general utilidad como en el caso anterior no observo con claridad cual sea la norma violada y tampoco encuentro cual sea la inquietud de la</p>	<p>Lo que busca la contraloria es hacer un llamado de atención para que la entidad tenga negocios rentables, que generen recursos para conservar su autosuficiencia.</p>	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>7. Cabinas y Telecentros 8. Contac Center 9. Integración Tecnológica. 10. Larga Distancia</p> <p>Lo mas relevante de estos es que en la vigencia 2009 arrojaron perdida 5 negocios: Local Extendida, Larga Distancia (Negocio que comenzó en 2009), Servicio portador y Contac Center. Las Cabinas y Telecentros desaparecieron como negocio en 2009. Lo que significa que el 50% de los negocios de la empresa están absorbiendo las utilidades de los otros. El negocio de Contac Center (Atención 113) funciona con personal de cooperativas (Operadores, Supervisores y Analistas), denotando un aumento de los costos de personal.</p> <p>Los otros cuatro negocios, generaron utilidad: Local, interconexión, conmutada e integración tecnológica. De estos la empresa le está apuntando al generado por la nueva ley de TIC y es el de integración Tecnológica, que en su primer año registro ganancias que no le representaron mayor rentabilidad, toda vez que el despliegue de recursos y de personal, solamente sirvió para incrementar, sus ingresos con dineros recibidos de los contratantes, y a la vez sus costos de operación.</p>	<p>contraloria para responder en el informe, sin embargo puedo mencionarle que este tipo de negocios que produjeron perdidas en la ERT no fueron tantas como las que se observo en el sector para lo cual adjunto en el Anexo No. 10 copia el informe sectorial que saco la CRC al respecto y también anexare copia del informe de Gestión que se le paso a la asamblea para que observen los porcentajes de estas disminuciones en la ERT Vs en el sector; solicito muy respetuosamente que este hallazgo sea retirado del informe.</p>						
5	<p>En el macroproceso directivo, no existen procedimientos para definir, la misión, la visión, los valores y las políticas de la organización. En este macroproceso solo existen el manual de la calidad y un plan de comunicaciones.</p>	<p>En el párrafo uno del hallazgo cinco se menciona que no existe un procedimiento para definir, la misión, la visión, los valores y la política de la organización,</p>	<p>La finalidad de tener procedimientos documentados es crear responsabilidades, tener registros que a futuro sirvan</p>	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	La entidad no tiene definidos procesos para dar a conocer a la sociedad los resultados de su gestión especialmente en lo relacionado con cumplimiento de metas, ejecución de planes estratégicos y operativos, estados financieros y ejecución presupuestal, proyectos de inversión, desarrollo de planes, programas y proyectos y contratación.	<p>anuevamente me pregunto cual es la norma que se viola? Pero mas haya de eso como nos exigen un procedimiento para definir la misión y la visión si esto se encuentra en cualquier libro de administración o de planeación es mas, para definir una misión no se necesitan procedimientos se necesita un trabajo en equipo y para esto adjunto en el Anexo No. 11, copias de las asistencias a los trabajos donde se definieron la misión, la visión, los principios y valores, etc.</p> <p>En el párrafo dos del hallazgo cinco se copio exactamente lo del párrafo 10 hallazgo 1 pagina 43 del informe preliminar de la auditoria y ahí ya se dieron las explicaciones del caso con las cuales pretendemos cerrar dicho hallazgo u observación, así las cosas, solicito se cierre este hallazgo por las razones expuestas anteriormente.</p>	de referencia para la planeacion.					
6	Actuación de la Junta Directiva En las actas de Junta Directiva no se visualiza el	Analizando el hallazgo seis sobre las actuaciones de la junta	El informe preliminar se le socializo al señor	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	liderazgo que esta debe tomar para Direccional la Entidad. Para las vigencias 2008 y 2009 no se dio la discusión de los estados financieros, de los informes de revisoría fiscal, como tampoco la de un Plan Estratégico que oriente a la entidad.	creo pertinente que esta observación se la hagan llegar a los miembros de esta, ya que la ERT no controlar o no pueden establecer un plan de mejoramiento de algo que no esta bajo su dominio y no pueden establecer un responsable para su cumplimiento, razón por la cual creo que esto debería ir mas como una recomendación a la junta y no como un hallazgo para la entidad.	Gobernador que es miembro principal de la Junta Directiva, además el señor Gerente es el que presenta los informes a la Junta, la acción de mejora debe ir encaminada a que los informes mencionados los presenten a este órgano Directivo.					
7	Recurso Humano Para el desarrollo del proceso auditor que se adelantó a las vigencias 2007 al 2009, se solicitaron: Manual de Funciones, Organigramas actualizado, listado de personal, Actas de Junta Directiva, de las vigencias citadas; encontrándose que en Acta de Junta 162 del 17 de diciembre de 2008 se mostró una planta con 217 funcionarios (En los cuales estaban incluidos los de contrato), aprobando finalmente una con 120 funcionarios, pero al sumar la distribución de cargos resultan 123 funcionarios, incluyéndose indebidamente dos cargos que quedaron por fuera de la planta aprobada. Verificado lo anterior se encuentran incongruencias tales como: el manual de funciones no esta ajustado	Sobre estos párrafos es importante aclarar que, si bien es cierto, puede suceder que no se han actualizado la denominación de los cargo, si lo es que el personal cumple una función dentro de la organización. Para el caso de la diferencia, se acepta la observación, sin embargo, solicitamos se tenga en cuenta la actuación de la junta Directiva que obro de buena fe al incurrir en esta diferencia al momento de su aprobación, e igualmente siendo ella la facultada por	Queda en firme, la entidad debe corregir las inconsistencias presentadas, e incluir la acción de mejora en un plan de mejoramiento acogiéndose a sus afirmaciones.	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS							
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
	<p>a la nueva planta, en el listado de personal 2009 se relacionan áreas y cargos que no existen en la planta. Además, realizado el cruce del listado de cargos con el proceso de gestión humana tampoco coincide con lo aprobado.</p> <p>Entre 2007 y 2008, evidenciamos que la planta de cargos aumentó de 111 a 121. Así mismo, para este periodo la contratación por servicio de personal aumentó en 85 contratos que representa el 40%, pasando de 212 a 297. Para 2009, la planta de cargos se mantuvo igual, la de contratación por servicios aumentó 12%, estaba en 297 y paso a 332. Para el 2010 se nota una disminución en la planta de personal y en los de contratación.</p> <p>Para verificar el anterior comportamiento se solicitó cuadro de necesidades de personal, Justificación de necesidad del Proceso a apoyar, estudio técnico de reforma, a lo que la entidad indicó que el cuadro de necesidades de personal no aplica, que en la actualidad y teniendo en cuenta que dentro del procedimiento no se estipula ni se exige dejar plasmada la necesidad del cargo o funcionario a vincular no se cuenta con dicha información. Igualmente, no se tiene un cuadro de necesidades de personal por procesos, y no hubo estudio técnico de reforma.</p> <p>La entidad para contratar personal de apoyo firma contratos con cooperativas de trabajo asociado, en los cuales su objeto contractual no es claro ya que no se estipula que tipo de personal se necesita, a</p>	<p>estatutos para su corrección, se presentara nuevamente a la junta para su aprobación.</p> <p>En el párrafo cuarto del hallazgo siete ubicado en la pagina 50 del informe preliminar de auditoria me mantengo en la respuesta inicial, dentro de nuestros procedimientos internos no se evidencia la necesidad de justificar quien va a apoyar a determinado proceso ya que la requisición de personal la cual es aprobada por mi como gerente si el subgerente de área y el Coordinador de Recursos Humanos y Logística me los justifican necesario y según los estatutos de la ERT yo tengo la potestad de aprobarlo o negarlo, sin embargo considero en harás del mejoramiento continuo solicitare a quien corresponda que incluyan esto en los procedimientos internos.</p> <p>En cuanto a que no hubo estudio de la reforma, hay que decir que si existió un estudio, entre los años 2004 y 2005 con la firma</p>					



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	que áreas van a apoyar, su compensación y labores a realizar. Además se solicitaron hojas de vida de estas personas, en las cuales no se certifican estudios, tienen compensaciones diferentes a un mismo nivel, las labores y el proceso apoyar no están descritos.	HTM mediante Contrato No. 029 de prestación de servicios entre la E.R.T. E.S.P. Y HUMAN TRANSITION MANAGEMENT S.A., cuyo objeto fue: asesorar y acompañar a ERT – E.S.P en un proceso de cambio y mejoramiento organizacional el cual se realizará en cinco etapas. Referente a lo anterior no se efectuó un nuevo estudio para la fecha de modificación, sin embargo es indispensable realizar modificaciones a la estructura para subsanar situaciones que ustedes ya nos identificaron como inconsistencia						
8	Realizadas tres entrevistas: Gerente, Subgerente Financiero y Subgerente Técnico, en donde se les interroga sobre el personal a su cargo, manifestaron que en la Gerencia y Subgerencia financiera no existe un informe técnico para la contratación de personal.	“...No obstante, acogemos la observación administrativa y solicitare a la Junta Directiva realizar modificaciones a la planta de cargos conforme a estas observaciones. Los que definitivamente no cumplen con el perfil por falta de acreditaciones y convalidaciones son los cargos ocupados por Liliana Mayor y Alfonso Barreto, quienes consientes de estas	Queda en firme, la acción de mejora debe estar encaminada de acuerdo a lo exigido por la Ley.	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>falencias e inconsistencias pasaron sus respectivas cartas de renuncia las cuales Adjunto en el anexo No. 17 junto con las del Coordinador de RRHH y Logística y la de Guillermo González.</p> <p>Solicito muy respetuosamente se modifique la calificación, y se permita incluir las observaciones que a su criterio deben implementar como acción correctiva en un plan de mejoramiento, en aras de preservar el patrimonio de la ERT. Incólume, ya que corresponde a los vallecaucanos por derecho propio.</p>						
FINANCIAMIENTO								
9	<p>Se determinó que el Aplicativo – Sistema de Recursos Físicos que registra las cuentas del Grupo de Propiedad Planta y Equipo, este no revela los saldos reales de los bienes que posee la empresa, dado que el sistema no esta alimentado por cada activo, causando incertidumbre sobre los valores registrados en los estados financieros. Estas cuentas constituyen el 36% de los activos totales para el 2007 y 2008. Para el 2009, esta situación mejora por las observaciones del equipo auditor, la</p>	<p>Muy respetuosamente me permito aclarar que el aplicativo si revela los saldos reales y el sistema se alimenta por cada activo, lo que hay que precisar es que debido a que en el ultimo trienio se presentaron inconvenientes con la firma que desarrollo el Software no se contrato el mantenimiento y</p>	<p>Se mantiene la observación toda vez que la empresa se encuentra en el proceso de depuración entre el aplicativo los estados contables.</p>	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	empresa realiza un inventario físico de sus bienes, conciliando esta información con el Aplicativo y los estados financieros.	actualización del mismo, pero esto no significa que la Coordinación de contabilidad no registrara contablemente los activos adquiridos ya que el soporte de esto que es la factura llega para realizar su pago, se evidencia una falencia en la conciliación pero esto ya se tiene contratado para su mejoramiento gracias a la observación del equipo auditor y acatamos la observación.						
10	Evaluada la cartera de 2007 a 2009, se observa que su recuperación es lenta, en tal sentido es necesario que la entidad realice una gestión más ágil, eficaz y eficiente, con el fin de obtener liquidez.	En hallazgo No 10 sobre la cartera es procedente y realizaremos plan de mejoramiento para subsanar dicha deficiencia, reservándome el éxito de los resultados debido a lo difícil de la recuperación para los montos pequeños.	La empresa esta implementado un plan de recuperación de la cartera.	X				
11	La entidad adolece de un sistema que integre sus áreas financieras (presupuesto, contabilidad y tesorería), por esta razón la información financiera no es consistente, confiable y oportuna por la carencia de procesos conciliatorios entre las dependencias.	El hallazgo No. 11 esta íntimamente relacionado con el hallazgo No. 9, en el sentido que con la contratación nuevamente del los creadores del software se los aplicativos financieros se da solución integral a los	Queda en firme la observación, toda vez que la integración de las áreas y la Planeación presupuestal, están pendientes de ejecutar y ajustarse.	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
		problemas de conciliación en las área financieras como Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.							
LEGALIDAD									
12	De la evaluación de la contratación de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual de contratación de la Empresa, evidenciamos que los oficios de invitación no cuentan con las condiciones que establece el inciso 3º. del numeral 3.2.3 Las actas del comité de contratación que recomienda suscribir la contratación, no contiene análisis financieros, técnicos y de legalidad. En lo concerniente a la etapa contractual se encuentra deficiencia en el cumplimiento del Manual de Contratación el numeral 3.4.3. en su literal b) Además, no se cumple con el literal e), de trasladar la documentación contractual a la oficina a área que tenga responsabilidad del archivo, por cuanto los expedientes evaluados carecían del producto final, obligando a solicitarlos. Caso igual la ausencia de los comprobantes de egresos exigidos en el literal h) del numeral 3.4.2. Dentro del proceso contractual de 2009 es reiterativa la celebración de prorrogar, que modifican los cronogramas de actividades de los términos iniciales, denotándose deficiencias en la etapa de la planeación de la contratación. En la suscripción de los contratos de prestación de	Se acepta la observación con excepción en lo mencionado en los dos últimos párrafos de la pagina 55 que dice: "La obligación de acreditar pago de seguridad social, (789/02), en las carpetas se acredita una sola certificación de expedida por el competente de la persona jurídica, pero no aparece seguimiento durante el desarrollo del contrato, la repuesta al requerimiento es que aparecen soportadas a las ordenes de gasto, pero no fue posible su verificación. Se le da competencia a los interventores en cuanto a la verificación de paz y salvo con sus pólizas y las obligaciones en seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar de los contratista, posiblemente esta función ha propiciado que no	Se acepta la respuesta, en consecuencia se debe incluir la acción correctiva en el plan de mejoramiento de suscribir, el cual será objeto de seguimiento.						



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>servicios, no se tienen en cuenta medidas de racionalidad y disciplina del gasto, ni erogaciones que por su destino específico deban estar sujetas a la austeridad, igual, no se contemplan directrices a tener en cuenta respecto de las prórrogas y adiciones, acuerdos que deberán ser firmados con estricto apego a las medidas de austeridad en el gasto.</p> <p>Se evidencias debilidades en el proceso de interventoría y supervisión de los contratos, así como deficiencias en el proceso de planeación de los proyectos de inversión.</p> <p>Falta de políticas en el recaudo de cartera de difícil cobro para acuerdos de pagos unido a deficiencias en puntos de control.</p> <p>La obligación de acreditar pago de seguridad social, (789/02), en las carpetas se acredita una sola certificación de expedida por el competente de la persona jurídica, pero no aparece seguimiento durante el desarrollo del contrato, la repuesta al requerimiento es que aparecen soportadas a las ordenes de gasto, pero no fue posible su verificación.</p> <p>Se le da competencia a los interventores en cuanto a la verificación de paz y salvo con sus pólizas y las obligaciones en seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar de los contratista, posiblemente esta función ha propiciado que no exista rigurosidad en el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales.</p>	<p>exista rigurosidad en el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales.”</p> <p>Con estos dos últimos párrafos no me encuentro conforme, todas las veces que, La ERT si exige los pagos a la seguridad social y esto se evidencia en las cuentas de cobro que reposan en el área de Tesorería y cada interventor debe verificar y certificar que cada contratista esta pagando la seguridad social, ahora bien con todo y esto realizaremos plan de mejoramiento para dar cumplimiento estricto a todos los anexos de la política de contratación.</p>						



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
13	<p>Contratos interadministrativos 2009 En el presente proceso auditor, se evidenció que La Gobernación del Valle – Secretaria General y La E.R.T. celebraron cuatro Contratos Interadministrativos, Numerados así: No. 268, No. 189, No. 253 y No. 269. Contratos Interadministrativos que la E.R.T., denomina como convenios interadministrativos, sin que esto sea así. No son convenios, porque estos negocios no reúnen las directivas ya dichas y porque el objeto de los Convenios, siempre debe ser la satisfacción del bien común, o la satisfacción del interés general o una utilidad pública; mientras que el objeto de los contratos ya citados está encaminado a: prestar servicios de comunicaciones para contribuir a la gestión de la Casa del Valle; al incremento de los niveles de gestión y comunicación entre la Comunidad Vallecaucana y la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca; a la prestación de servicios de comunicación con el objeto de vincular la comunidad vallecaucana con el Gobierno Departamental y por último a la prestación de servicios de Telecomunicaciones y actualizar tecnológicamente los equipos de la Oficina de Prensa del Departamento; es decir, que estos negocios no tienen un fin común, destinado a la prestación de servicios públicos en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad. Subsumidos estos negocios en el concepto de Contratos Interadministrativos, resulta entonces que</p>	<p>Para terminar con este hallazgo disciplinario adjunto copia de los autos que se encontraban en el despacho del gobernador de los contratos 269, 253, 189 y 268, adicionalmente se adjunta en el Anexo No. 18 copia de las certificaciones de la empresa B&T Training y contrato de sus capacidades de contratación, también anexo cotizaciones del despliegue del costo de obra que por cierto es solo el 28% del valor total del contrato por lo que no se puede decir que este contrato de obra. En este orden de ideas solicito muy respetuosamente declinar el hallazgo disciplinario dado que no se evidencias los elementos de la responsabilidad disciplinaria contemplados en la ley 734 de 2000 y me comprometa realizar las acciones correctivas en un plan de mejoramiento, en aras de preservar el patrimonio de la ERT. Incólume, ya que corresponde a los vallecaucanos</p>	<p>Lo que pretende la Contraloria es que en el momento en que se construya u otorgue cada contrato en el que intervenga la ERT se cumpla inmediatamente con la Ley en el sentido de que se determine el objeto de cada contrato para que las partes contratantes conozcan a ciencia cierta que deben dar, hacer o no hacer y no tengan necesidad de determinar estas prestaciones con documentos complementarios.</p>	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	<p>éstos contratos fueron inicialmente mal estructurados, porque todos ellos tenían una grave indeterminación del objeto, ya que el mismo fue formulado de manera superlativamente genérica y abstracta, sin que hubiera podido deducirse de su texto en qué consisten las prestaciones que debían ejecutar o desarrollar la entidad contratista, este supuesto fáctico fue complementado para cumplir con los requisitos exigidos por la ley mediante modificaciones a dichos contratos de fecha 6 de abril de 2009, es decir que se determinaron de acuerdo con la ley los contratos ya dichos.</p> <p>Los contratantes a futuro deben tener la suficiente prudencia, diligencia y pericia para que cuando se otorguen los contratos se determine claramente el objeto de los mismos y se evite de esta manera el tener que hacerlo mediante "otro si".</p> <p>En desarrollo de los contratos dichos la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. termina siendo una intermediaria simple de la ejecución de los recursos que invierte directamente el Departamento en la contratación de publicistas y medios de comunicación con el fin de divulgar sus gestiones y anunciar sus eventuales resultados.</p>	<p>por derecho propio.</p>						
14	<p>La totalidad del gasto analizado, por el monto comprometido y los productos arrojados, evidencian un desbordamiento exagerado en los gastos de publicidad que el Departamento del Valle del Cauca efectuó por intermedio de la ERT, que ofenden la</p>	<p>Respuesta de la Gobernación de oficina DG-0024 de marzo 7 de 2010. "6. Y finalmente en el último párrafo de su oficio afirma que La totalidad del gasto analizado,</p>	<p>Hallazgo para el representante legal de la Gobernación del Valle. El tema de publicidad se encuentra reglamentado por</p>	X	X			



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>política de austeridad del gasto público, que este ente gubernamental requiere implementar con miras a la atención de otras necesidades prioritarias de la Entidad y de la Población Vallecaucana, resultando un presunto hallazgo disciplinario, por violación de los Decretos 1727 de 1998, 2209 de 1998 y 1094 de 2001.</p> <p>La respuesta que mediante oficio DG-0024 del marzo 7 de 2010 entrego la Gobernación del Departamento para exonerarse de la imputación que mediante observación hizo la Contraloría esta construida en un verdadero sofisma por que \$6.067 millones que la Gobernación se gasto en publicidad viola el principio de austeridad que consagra la Ley, por que esta en sus supuestos facticos no hace consideraciones de tipo cuantitativo en relación con el equivalente del gasto frente al valor de la ejecución presupuestal de ingresos y egresos de las entidades publicas.</p>	<p>por el monto comprendido y los productos arrojados, evidencian un desbordamiento exagerado en los gastos de publicidad que defienden la política de austeridad de en el gasto publico que este Departamento requiere implementar con miras a la atención de otras necesidades prioritarias de la entidad y de la población vallecaucana, resultando un presunto hallazgo disciplinario". Ante esta observación debo informarle que durante el año 2009 se firmaron cuatro contratos interadministrativos con la ERT por valor de \$11.699.999.000 así: Componente Tecnológico \$4.293.178.815, componente de divulgación \$6.067.628.970, componente administrativo \$1.339.191.215.</p> <p>Por el concepto de divulgación se invirtieron \$6.067.628.970, que comparado con la ejecución presupuestal de ingresos y egresos del 2009 que ascendieron \$1.246.000.000.000 representa</p>	<p>el decreto 1737 de 1998 en el cual se consagra medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la Asunción de compromisos por parte de las entidades publicas que manejan recursos del tesoro publico, como lo preceptúan los Decretos reglamentarios 2209 de 1998 y 1094 de 2001. Significa lo anterior que las entidades que necesariamente deben hacer gastos en publicidad deben someterse a lo dispuesto en la legislación antes dicha. En ningún caso las entidades sometidas a estas regulaciones podrán patrocinar, contratar, crear, diseñar y producir mensajes para ser transmitidos a la comunidad por radio, prensa, televisión o cualquier otro medio ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de alujo a con policromías que pretendan difundir</p>					



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		un 0'.004%, valor en el cual se desarrollaron campañas de censura, solidaridad o divulgación en temas de salud, educación, socialización de las vigencias futuras excepcionales, seguridad, vivienda, infraestructura vial y en general toda gestión de gobierno, divulgación que ha contribuido a posicionar la economía del Departamento a nivel nacional, en medio de la crisis nacional e internacional y que hace que acerquemos la administración con la comunidad, por ello no estoy de acuerdo con la afirmación de la observación formulada en su oficio y por ende solicito levantar la observación de carácter disciplinario".	expresiones de aplauso, similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos (Artículo 9 Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo primero del Decreto 2672 de 2001). La totalidad del gasto analizado y descrito en esta auditoria presenta un desbordamiento exagerado en los gastos de publicidad que vulneran los rangos legales existentes y lo que es mas grave lo hicieron por la vía a rubro de gastos de inversión. Lo anterior lleva al ánimo de esta Contraloria a Mantener el hallazgo Disciplinario.					
15	Del contrato Interadministrativo (Casa del Valle) 0268 se analizaron los contratos: No. 102-2009 de prestación de servicios entre la ERT – ESP y BRANDS de Colombia, par dar cumplimiento al Convenio 0268-2009 (casa del valle) se evidenció teniendo en cuenta los	Se allegaron documentos soporte de la contratación (cotizaciones y otros)	Se mantiene la observación del informe. Adicionalmente se correrá traslado de esta observación con los documentos aportados por la E.R.T. a la Contraloria	X				



CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	documentos (estudios, actas), las pruebas fotográficas y en visita, que el contrato, fue mal adecuado como contrato de prestación de servicios, el mismo debió corresponder a un contrato de obra, toda vez que la magnitud de la obra en sí, requirió del cierre total de las instalaciones por varios meses, y como consta en las fotografías anexas, de la adecuación general de la casa en obra física dependía la implementación tecnológica, y el cumplimiento del objeto del contrato. De igual manera y teniendo en cuenta el desglose de costos de baños por valor de \$24'000.000 oo, se hizo una comparación con la base de datos y referencias de costos de obra, con la que trabaja nuestra Contraloría Auxiliar para infraestructura Física en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, encontrando en varios ítem presuntamente sobrecosto en relación con las referencia entregadas.		Auxiliar para infraestructura Física con el fin de que esta defina si es obra y certifique si hubo o no rendición del contrato.					
	TOTAL			15	1			